



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2025-A-MDP/LC

Pichari, 11 de agosto de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 2124-2025-MDP/GDS/WLS-G, de fecha 07 de agosto de 2025, Informe N° 256-2025-MDP/GDS/SPSS/WMGH-S (e) de fecha 04 de agosto de 2025, Informe N° 096 - 2025-MDP - GDS - SPSS - DEMUNA/AYCA-R, de fecha 25 de julio de 2025, Acta de conformación del concejo Consultivo y participativo de niños, niñas y adolescentes - CCONNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)";

Que, el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA del distrito de Pichari, se constituye como un espacio de consulta conformado por niñas, niños y adolescentes entre los 08 y 17 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 27-2024-MDP/LC de fecha 22 de octubre de 2024, se creó el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Pichari, de la provincia La Convención, del departamento Cusco;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 096-2025-MDP-SPSS-DEMUNA/AYCA-R de fecha 25 de julio de 2025 de la DEMUNA, refiere que se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Pichari el día 11 de junio del 2025;

Que, con Informe N° 2124-2025-MDP/GDS/WLS-G, de fecha 07 de agosto de 2025, el Gerente de Desarrollo Social, remite la solicitud al despacho de Alcaldía, para su reconocimiento vía acto resolutivo a integrantes y equipo de coordinación del CCONNA;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ESTANDO a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a las y los integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Pichari, para la gestión 2025- 2027 siendo los siguientes, conforme se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA NAC. (d/m/a)	EDAD
1	Elver Saul Samuel Vega	81623194	27/01/2015	10
2	Hilary Milenne Lizarbe Huamani	60627395	10/04/2008	17
3	Luana Bolivar Latorre	74107878	11/03/2010	15
4	Deyli Liset Laura Reyes	78070526	04/04/2013	12
5	Zadith Santos Barboza	60149785	12/09/2012	12
6	Tiago Fernando Aguilar Hinojosa	56664228	23/03/2015	10
7	Zahori Britney Guerra Perez	63308930	27/08/2011	13
8	Ariana Zoe Fernandez Mamani	78716083	20/08/2014	10
9	Scarlet Nahomi Huancas Fernandez	62924125	13/09/2011	13
10	Taylor Jhampier Macizo Yupanqui	81604745	03/01/2008	16
11	Mijail Amil Soras Contreras	61702750	19/07/2009	15
12	Erick Fabricio Romero Arroyo	80737411	11/10/2011	13
13	Roberth Rooney Barboza Barboza	60149788	30/10/2012	13
14	Diego Yare, Arrieta Rimachi	62603374	25/06/2008	16
15	Jhampier Carbolico Palomino	81604654	24/07/2014	10

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al Equipó Coordinador del CCONNA distrital de Pichari, miembros elegidos en el proceso de elecciones realizado en el taller de fecha 11 de julio de 2025, el mismo que quedo integrado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Taylor Jhampier Macizo Yupanqui	Coordinador/a General
2	Hilary Milenne Lizarbe Huamani	Sub Coordinador/a
3	Ariana Zoe Fernandez Mamani	Coordinador/a de Comunicaciones
4	Tiago Fernando Aguilar Hinojosa	Coordinador/a de Organización



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente resolución y a los órganos involucrados.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente a la parte interesada y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

